



**AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020,
EXPTE. 06/20.**

En El Álamo, siendo las 13,00 horas del día **24 de SEPTIEMBRE de 2020**, se reúnen en primera convocatoria en Sesión a distancia no presencial, los siguientes señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, al objeto de celebrar en primera convocatoria **SESIÓN ORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

CONCEJALES PRESENTES: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D^a MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ, D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA, D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ, D. OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO, D. RICARDO JESÚS MARTÍN MARTÍN, D^a MARÍA DEL MAR BENITO RUFO, D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN.

AUSENTES: D. VICTOR NAVARRO BENÍTEZ, D. FRANCISCO JAVIER RELLO ALONSO BASURTO (Justificó su imposibilidad de asistencia por avería mecánica en su vehículo).

SECRETARIO: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Al concurrir una situación excepcional originada por los efectos de la pandemia provocada por el COVID-19, que impide el funcionamiento ordinario del régimen presencial del Órgano Colegiado, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Disposición Adicional Segunda del RDL 11/2020, de 31 de marzo), la presente sesión se celebra a distancia.

La comunicación temporal instantánea entre los miembros de la Corporación Municipal, así como su participación efectiva en los debates y en la votación de los acuerdos, queda asegurada mediante el soporte técnico de videoconferencia facilitado por la aplicación "MICROSOFT TEAMS", y el acceso público en tiempo real de los ciudadanos a la sesión se garantiza mediante su retransmisión en directo vía streaming a través de la aplicación "YOUTUBE".

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que antes de comenzar el debate de los asuntos, se guardará un respetuoso minuto de silencio como recuerdo a todas las nuevas víctimas de violencia de género desde el último Pleno, así como por todas las víctimas mortales que se ha llevado el cruel virus Covid-19.

Tras el minuto de silencio, la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto, procediendo los asistentes al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Parte Resolutiva.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** ofreció la palabra a los señores asistentes al objeto de que manifestaran si tenían alguna objeción o puntualización que formular en relación con el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 30 de Julio 2020, expte. 05/20.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 30 de Julio 2020, expte. 05/20, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 PP, 3 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había aprobado el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Julio 2020, expte. 05/20.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN DESTINADA A FINANCIAR PROYECTOS SINGULARES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDER.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, interviene el **Secretario Municipal** dando lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes, Infraestructuras y Desarrollo, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Septiembre de 2020.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que se solicita al IDAE una subvención por una cantidad muy importante, que tiene por objeto poder financiar inversiones en la mejora de la eficiencia de las instalaciones energéticas de los edificios municipales en tres líneas: En las instalaciones térmicas, en las instalaciones de iluminación interior, y mediante instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria el Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 PP, 3 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, publicado por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital en el BOE NÚM. 144 de fecha de 17 de junio de 2017.

Vista la Memoria descriptiva y el estudio técnico económico de la actuación a realizar, considerando que al ser de interés municipal la renovación de las instalaciones de las distintas dependencias municipales que permitan la mejora de la eficiencia energética resulta conveniente participar en la convocatoria de subvenciones citada en el apartado anterior y, visto el Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes, Infraestructuras y Desarrollo, se **ACUERDA**:

Primero.- Solicitar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio (publicada por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, en el BOE núm. 144, de fecha de 17 de junio de 2017), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, en las siguientes medidas: Medida 2, Medida 3 y Medida 15.

Segundo.- Aprobar la siguiente Memoria Descriptiva para la Mejora de la eficiencia energética de las dependencias municipales del Ayuntamiento de El Álamo:

- Medida 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios municipales existentes, por importe de 216.740,68 euros.
- Medida 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios municipales existentes, por importe de 227.293,44 euros.
- Medida 15. Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo (conectadas a red y aisladas), por importe de 523.710,00 euros.

Tercero.- El Ayuntamiento de El Álamo se compromete a habilitar crédito suficiente para financiar las actuaciones incluidas en la Memoria Descriptiva por importe total de 967.744,12 euros IVA incluido, únicamente en el caso de que la presente solicitud sea seleccionada en la convocatoria descrita en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio (publicada por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, en el BOE núm. 144, de fecha de 17 de junio de 2017) por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Cuarto.- Del importe total de inversión prevista por importe de 967.744,12 euros, en virtud del contrato administrativo en vigor para Eficiencia Energética de Edificios Municipales, la Empresa de servicios Energéticos contratista tiene comprometido llevar a cabo inversiones por importe de 646.167,23 euros. Por lo tanto, únicamente se llevaría a cabo la modificación del contrato de eficiencia energética, en el caso de que se concediese en forma de subvención al Ayuntamiento de El Álamo el 50% del total de la inversión citada.”

TERCERO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN RENUNCIANDO AL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN DE COMPRA MUNICIPAL EN LA INTENCIÓN DE VENTA DE LA VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE JUAN CARLOS I NÚM. 95 DE EL ÁLAMO, ADJUDICADA EN LA “SEGUNDA PROMOCIÓN DE VIVIENDA JOVEN MUNICIPAL”, QUE HA SIDO COMUNICADA POR D. JACOB BENITO RAMIREZ.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, interviene el **Secretario Municipal** dando lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes, Infraestructuras y Desarrollo, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Septiembre de 2020.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que se trata de que el Ayuntamiento renuncie a ejercer el derecho de tanteo en la intención de venta de la vivienda unifamiliar construida sobre la parcela urbana situada en la Calle Juan Carlos I nº 95, que ha sido comunicada por su propietario D. Jacob Benito Ramirez al estar incluida en la “Segunda Promoción de Vivienda Joven Municipal”.

Dado que ya no hay Lista de Espera, que actualmente en el mercado inmobiliario ya no hay tensión especulativa y, que la compra de la vivienda supondría un importante esfuerzo para el Ayuntamiento, se está renunciando a ejercer el derecho de tanteo en todos los casos en los que se ha planteado.

Toma la palabra el **Sr. Cardaña Orgaz** y manifiesta que el Grupo Socialista va a votar en contra en este asunto, porque creemos que el Ayuntamiento debería comprar la vivienda para poder ofrecerla a los jóvenes con dificultades para acceder a la adquisición de vivienda, y proponen que se inicien los trámites para crear una nueva Lista de Espera de Jóvenes.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria el Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA) y 3 votos en contra (PSOE).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“En su condición de propietario de la vivienda adjudicada por el Ayuntamiento de El Álamo en el marco de la “Segunda Promoción de Vivienda Joven Municipal”, D. Jacob Benito Ramirez ha comunicado su intención de vender la vivienda unifamiliar construida sobre la parcela urbana situada en la Calle Juan Carlos I nº 95 de esta localidad, cuya operación de compraventa se formalizó en escritura pública firmada el día 04 de Mayo de 2007, ante el Notario de Navalcarnero D. Luis Carlos Troncoso Carrera, bajo el núm. 1008 de su Protocolo.

Atendiendo a la causa y a la justificación social de la enajenación de la vivienda, en la Cláusula Sexta de la escritura pública de compraventa se establece la siguiente limitación a la capacidad de disponer:“3) En caso de que la parte compradora quiera vender la vivienda antes de los primeros veinte años, la primera opción de compra la tendrá el Excmo. Ayuntamiento de El Álamo, por el concepto de capital más intereses. A partir de los veinte años, la venta será libre”.

Considerando que actualmente no hay ningún integrante de la Lista de Espera ya que con motivo de otras operaciones de intención de venta comunicada de viviendas adjudicadas en las dos Promociones de Vivienda Joven Municipal, la Comisión Informativa Especial de Vivienda Joven, en Sesión celebrada el día 04 de Octubre de 2012, acordó notificar la intención de venta al resto de los integrantes de la Lista de Espera de Vivienda Joven Municipal surgida del sorteo público celebrado en Sesión Plenaria celebrada el día 29 de Junio de 2006 (desde el número 10 hasta el 25), concediéndoles un plazo para que pudieran presentar actualizada la documentación establecida en su momento para ser admitidos en la promoción, sin que durante el plazo concedido al efecto, ninguno de ellos presentara la documentación requerida, ni manifestara su interés en adquirir la vivienda.

Visto el Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes, Infraestructuras y Desarrollo y, considerando que el Pleno del Ayuntamiento resulta ser el órgano competente en este asunto a tenor de lo establecido en el Art. 22.2-O) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Por razón de que en estos momentos no hay ningún integrante de la Lista de Espera de Vivienda Joven Municipal, el Ayuntamiento de El Álamo acuerda Renunciar a ejercer el derecho de Opción de Compra facilitando la operación de venta comunicada del siguiente inmueble:

Vivienda Unifamiliar situada en la Calle Juan Carlos I nº 95 de la localidad de El Álamo propiedad de D. Jacob Benito Ramirez.

Segundo.- Autorizar a D^a. Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que presente y firme la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo, incluso si fuera necesario, para la asistencia en representación municipal al acto de otorgamiento de la escritura pública de compraventa, para ratificar la renuncia al ejercicio del derecho de Opción de Compra municipal acordada.

Tercero.- Se notificará el presente acuerdo al interesado, y se comunicará al Registro de la Propiedad núm. 1 de Navalcarnero”.

CUARTO.- DICTAMEN PARA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE EL ÁLAMO QUE AFECTA A LOS TERRENOS SITUADOS ENTRE EL CAMINO DE LA VEREDILLA Y LA CTRA. DE GRIÑÓN CON LA CALIFICACIÓN DE ORDENANZA DE ACTIVIDADES MIXTA.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, interviene el **Secretario Municipal** dando lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes, Infraestructuras y Desarrollo, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Septiembre de 2020.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que se trata de proponer a la Comunidad de Madrid que apruebe definitivamente una Modificación Puntual del Plan General que afecta a los terrenos situados entre el Camino de la Veredilla y la Ctra. de Griñón, consistente la reducción de la parcela mínima a 7.500 m2.

El expediente se ha iniciado a solicitud de la sociedad mercantil “Urban Splash, S.L.”, y será la Comunidad de Madrid quien, finalmente, decidirá si la Modificación Puntual se lleva a cabo o no.

Toma la palabra el **Sr. Cardaña Orgaz** y manifiesta que es insuficiente la información que hay en el expediente. En el informe de la Arquitecta Municipal se dice que anteriormente ya se tramitó otro expediente de Modificación Puntual que no fue aprobado por la Comunidad de Madrid.

Quieren saber cual es la intención real de esta Modificación Puntual, y por qué se pretende reducir la superficie de la parcela mínima. También quieren conocer por qué en la Página Web de la empresa “Urban Splash” se anuncia la intención de construir sobre esos terrenos una promoción de lofts.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que toda la información que hay está en el expediente. El objeto de la Modificación consiste en posibilitar el desarrollo urbanístico de esa zona.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán** y manifiesta que ese terreno primero fue embargado por deudas, y después fue comprado por dos empresas que se han encontrado con la existencia de un conflicto entre las parcelas, ya que en una de las parcelas están los edificios destinados a estudios de televisión que fueron construidos entre los años 70 y 80, y en la otra parcela, que está libre de edificios, podrá edificarse lo que permita el Plan General.

Con la reducción de la superficie mínima de la parcela se pretende facilitar el desarrollo urbanístico de esa zona.

Respecto al otro expediente de Modificación Puntual que afectaba a esta zona, se incluía un instrumento que iba a permitir al Ayuntamiento la obtención gratuita de los terrenos destinados a equipamientos y zonas verdes, pero la Comunidad de Madrid ha rechazado la aprobación definitiva del expediente porque sus técnicos informaron negativamente el expediente, ya que al tratarse de suelo clasificado como urbano en el Plan General, la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid no permite incluir los instrumentos para obtención gratuita de los terrenos.

Una vez incorporado a la Sesión, en la votación del asunto también participa el Concejal **D.Oscar Miguel Tardón Delgado**.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria el Dictamen presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA) y 4 votos en contra (PSOE).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes que, de conformidad con lo establecido en el Apartado LL) del art. 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local representa más de la Mayoría absoluta legal de los 13 miembros que componen la Corporación, se había adoptado el siguiente **ACUERDO:**

“El Plan General del Ayuntamiento de El Álamo fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 29 de diciembre de 2008, su aprobación fue publicada en el BOCM núm. 43, de fecha 20 de Febrero de 2009, y las ordenanzas y documentos de carácter normativo fueron publicados en el BOCM núm. 60 de fecha 12 de marzo de 2010.

La Modificación Puntual del Plan General está promovida de oficio por el propio Ayuntamiento de El Álamo, a solicitud de la sociedad mercantil “Urban Splash, S.L.”, y afecta a los terrenos situados entre el Camino de la Veredilla y la Ctra. de Griñón de este término municipal, incluidos en el Plan General con la aplicación de la ordenanza de Actividades Mixtas calificados como suelo urbano categorizado de consolidado.

Visto el informe técnico de fecha 17/09/2020 emitido por la Arquitecta Superior Municipal, donde se informa favorablemente la Modificación Puntual propuesta, que tiene como objetivo regularizar edificaciones existentes en dicho ámbito, así como posibilitar una parcelación más acorde a la realidad empresarial que posibilitase el desarrollo de construcciones y actividades en dicho ámbito.

El contenido material de la Modificación propuesta es el siguiente:

- La Parcela mínima será de 7.500 m².
- El retranqueo mínimo a lindero frontal será de 5m., a lindero posterior será de 3 m, y adosamiento a lindero lateral.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General Municipal, así como el citado informe urbanístico suscrito por la Arquitecto Superior Municipal.

Visto el Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes, Infraestructuras y Desarrollo y, considerando que según lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y en el art. 22.2-c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia en esta materia, se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar Inicialmente el expediente para la Modificación Puntual del Plan General que afecta a los terrenos calificados como suelo urbano categorizado de consolidado con la aplicación de la Ordenanza de Actividades Mixtas, situados entre el Camino de la Veredilla y la Ctra. de Griñón de este Término Municipal, con el siguiente contenido material:

- La Parcela mínima será de 7.500 m².
- El retranqueo mínimo a lindero frontal será de 5m., a lindero posterior será de 3 m, y adosamiento a lindero lateral.

Segundo.- Someter a información pública por plazo de un mes la documentación integrante del expediente municipal correspondiente a dicha Modificación Puntual del Plan General, que se llevará a cabo mediante notificación individualizada a todos los propietarios afectados y, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estimen convenientes, también se publicarán los correspondientes anuncios de sometimiento a información pública, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un Diario de los de mayor circulación en la misma, y en la Página Web Municipal.

Tercero.- Conforme a lo establecido en el Art. 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, se requerirá informe de los órganos y entidades públicas previstos legalmente, o que por razón de la posible afectación de los intereses públicos por ellos gestionados deban considerarse necesarios.

QUINTO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PUNTUAL SOLICITADA POR LA ARQUITECTA SUPERIOR MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO TRABAJO PROFESIONAL CONCRETO FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, interviene el **Secretario Municipal** dando lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes, Infraestructuras y Desarrollo, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Septiembre de 2020.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que la Arquitecta Municipal ha solicitado autorización de compatibilidad para llevar a cabo un trabajo profesional privado fuera de este Término Municipal, que desarrollará fuera de su jornada y horario habitual.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria el Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el escrito presentado por D^a Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal, solicitando autorización de compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de arquitecta, al objeto de llevar a cabo un trabajo profesional privado, de forma puntual y fuera del término municipal de El Álamo.

El trabajo puntual profesional para el que se solicita la compatibilidad consiste en la redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, así como la dirección de obra, correspondiente a una Vivienda Unifamiliar en O Silvar, Pontedeume, A Coruña.

Visto el Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes, Infraestructuras y Desarrollo y, considerando que de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada, se **ACUERDA**:

Primero.- Se acuerda declarar la compatibilidad para que D^a Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal, pueda realizar ejercicio libre de la profesión de arquitecta, sin que se modifique ni su jornada habitual ni su horario, llevando a cabo de forma puntual el siguiente trabajo profesional privado situado fuera del término municipal de El Álamo:

Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, así como la dirección de obra, correspondiente a una Vivienda Unifamiliar situada en O Silvar, Pontedeume, A Coruña.

Segundo.- El presente acuerdo se comunicará a la funcionaria solicitante.”

Mociones presentadas por los Grupos Municipales.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE PAGOS PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, interviene el **Secretario Municipal** dando lectura íntegra del texto de la Moción presentada por el Grupo Socialista.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo** y manifiesta que al Grupo Popular no le parece que sea necesario modificar la forma de pago establecida. Las múltiples actividades municipales están organizadas por distintas concejalías, y el medio de pago se establece dependiendo del tipo de actividad y del usuario al que van dirigidas, porque hay algunas personas que están acostumbradas al pago en papel y, prefieren seguir así, porque no tienen habilidades para el pago online.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz** y manifiesta que al Grupo Socialista le parece básico que todos los ingresos de las actividades deportivas y culturales de competencia municipal queden reflejados de forma transparente mediante su ingreso en las cuentas corrientes municipales. De la misma manera que los contribuyentes pagan los impuestos municipales mediante su ingreso en las cuentas corrientes municipales, creen que, por razón de transparencia y de que quede constancia del pago, también debería hacerse de esta manera para las actividades deportivas y culturales.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo** y manifiesta que le sorprende que el Concejal hable de falta de transparencia, cuando sabe perfectamente que en cuestión de transparencia el nivel es altísimo. Los Concejales del Grupo Socialista ven todos los expedientes municipales que solicitan, incluido el examen de la contabilidad municipal, de tal manera que están comprobando que está todo bien.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que los convenios al 15% es algo que ya estaba inventado desde hacía muchos años, y permiten que los usuarios puedan participar en actividades deportivas y culturales con precios bajos. En todo caso, los usuarios de estas actividades también cuentan con la posibilidad de efectuar el pago vía telemática.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 5 votos a favor (PSOE) y 7 votos en contra (5 PP, 1VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los Concejales presentes, se había acordado **Rechazar** la Moción presentada por el Grupo Socialista.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz** y manifiesta que el Grupo Socialista quiere saber por qué las tres Mociones que han presentado en tiempo y forma, no se han incluido en el orden del día de este Pleno.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo** y manifiesta que a esta cuestión ya se ha contestado en otras ocasiones. Hace un año, los Portavoces de los Grupos Municipales acordaron que solo se traerían a Pleno Mociones cuyo contenido se refiera a cuestiones del pueblo, pero el Grupo Socialista sistemáticamente ha incumplido este acuerdo. El viernes pasado ya se le

informó que en el orden del día del Pleno se incluiría la Moción sobre el pago telemático de las actividades, pero que no se iban a incluir las tres Mociones presentadas que no tenía contenido local.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que el acuerdo de los Portavoces, está siendo cumplido por todos los Grupos Municipales salvo por el Grupo Socialista. Incluso en el último Pleno Ordinario, el Portavoz del Grupo Podemos se quejó públicamente de las Mociones que presentaba el Grupo Socialista que no se referían o contenían asuntos locales. Por lo tanto, va a dar cumplimiento a ese acuerdo, y no se va a incluir ninguna Moción que no contenga o e refiera a asuntos locales.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz** y manifiesta que no hay ningún pacto, que lo que se caba de decir no es real. El Grupo Socialista tiene derecho a presentar Mociones y se está vulnerando ese derecho porque no se están incluyendo en el orden del día.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que como las Mociones se remiten por los Partidos Políticos a los Grupos Municipales, se originan situaciones como la producida en el Pleno del pasado mes de Julio cuando se debatió la Moción presentada sobre el día del orgullo LGTBI, donde el Portavoz del Grupo Socialista no pudo contestar a las preguntas que formuló el Portavoz del Grupo Popular.

Sobre este asunto, incluso la propia Federación Española de Municipios y Provincias, ha tirado varias veces de las orejas a los Alcaldes por incluir en los Plenos Mociones que no contengan asuntos locales.

También quiere recordar que en los Plenos Ordinarios, los Grupos Municipales cuentan con la posibilidad de presentar Mociones de Urgencia, que si una vez votadas son declaradas de urgencia, se debaten y votan en el mismo Pleno.

MOCIONES DE URGENCIA.

- Toma la Palabra el **Sr. Cardeña Orgaz** y manifiesta que el Grupo Socialista quiere presentar una Moción de Urgencia para creación de un Fondo Covid-19 para el deporte destinado a los Municipios Madrileños.

Seguidamente, la **Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria la declaración de Urgencia de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos a favor (PSOE) y 7 votos en contra (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que al no haber obtenido el voto favorable de la Mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se había **Acordado rechazar** la declaración de urgencia de la Moción presentada.

- Toma la Palabra el **Sr. Cardeña Orgaz** y manifiesta que el Grupo Socialista quiere presentar una Moción de Urgencia para Apoyo a los Médicos Internos Residentes (MIR) e la Comunidad de Madrid.

Seguidamente, la **Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria la declaración de Urgencia de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos a favor (PSOE) y 7 votos en contra (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que al no haber obtenido el voto favorable de la Mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se había **Acordado rechazar** la declaración de urgencia de la Moción presentada.

- Toma la Palabra el **Sr. Cardeña Orgaz** y manifiesta que el Grupo Socialista quiere presentar una Moción de Urgencia relativa a la elaboración de Ordenanza contra la prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual.

Seguidamente, la **Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria la declaración de Urgencia de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos a favor (PSOE) y 7 votos en contra (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que al no haber obtenido el voto favorable de la Mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se había **Acordado rechazar** la declaración de urgencia de la Moción presentada.

2.- Parte de Control.

1.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA Y DE SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Por formar parte de la documentación de la Sesión, se hace constar que los miembros de la Corporación han tenido conocimiento de los Decretos de la Alcaldía núms. 36 a 42 de 2020, dictados entre los días 31 de Julio al 21 de Septiembre de 2020, así como del Listado de las Subvenciones recibidas durante los meses de Agosto y Septiembre de 2020.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que va a dar información sobre la situación epidemiológica actual en el pueblo. Entre los días 8 al 16 de septiembre, se pasó de 17 a 34 casos activos, estando todos los casos perfectamente localizados y haciendo confinamiento.

Se tomaron medidas para evitar el aumento de casos, como el cierre preventivo por Pandemia por Covid 19 de todos los edificios municipales del 18 al 27 de septiembre de 2020, volviendo los trabajadores municipales al teletrabajo, no solamente por ellos, sino para evitar posibles focos de contagio por la cantidad de ciudadanos que entran en el Ayuntamiento a realizar gestiones. También se decidió retrasar el inicio de las actividades deportivas y culturales, proceder al cierre de los parques públicos, así como a llevar a cabo una campaña de desinfección en los comercios del pueblo.

Después de 7 días, la situación a día 22 de septiembre, es que el número de infectados ha vuelto a bajar de 34 a 14 casos activos registrados, con una incidencia de 147 sobre 100 mil habitantes. Los contagios surgen en reuniones familiares y de amigos, así como en espacios cerrados.

Las Residencias de Ancianos del pueblo no tienen malos datos actualmente, y desde el Ayuntamiento estamos en contacto permanentemente con las Residencias, con el Consultorio Médico y con la Comunidad de Madrid.

Los resultados que tenemos en El Álamo son buenos en comparación con otros municipios. Ruego a todos los vecinos que se extremen las precauciones y que se eviten las situaciones de riesgo. También quiere agradecer la participación y las aportaciones de todos los Grupos Municipales en la lucha contra la pandemia en el pueblo.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo** y manifiesta que va a dar lectura de las acciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno desde el último Pleno Ordinario:

- 1.- Estado de las obras porche de la Biblioteca Municipal, ya se ha realizado el solado, el cerramiento de vidrio y se ha recepcionado la plataforma elevadora para personas con movilidad reducida.
- 2.- Estado de las obras de reforma del Teatro Municipal “Las Catalinas”, ya se han terminado los trabajos de alisado de paredes y pintura de las mismas y escenario. Aplicada la pasta niveladora para instalación del nuevo suelo y encargadas las nuevas luminarias del patio de butacas.
- 3.- Ampliada la capacidad de transmisión de la Emisora de Radio Municipal 106.8 Fm a 500 vatios, mejorando el alcance dentro y fuera del término municipal de El Álamo. Instalada red de fibra de 600 megas y línea telefónica para llamadas en directo.
- 4.- Preparada la parrilla de programas de la emisora municipal para la temporada de otoño invierno con un número aproximado de 15 programas.
- 5.- Solicitados presupuestos para la sustitución de la mesa de sonido prestada con la que empezamos a emitir por una nueva en compra para la emisora.
- 6.- En valoración las tres propuestas de equipamiento y mobiliario del nuevo porche acristalado de la Biblioteca Municipal.
- 7.- Celebrada reunión el 7 de agosto de 2020 del Concejal de Cultura con todos los profesores de las actividades del Centro Sociocultural, para la elaboración de un plan conjunto de reincorporación del alumnado dentro de un Protocolo Seguro ante el Covid-19.
- 8.- Elaboración y aprobación en Junta de Gobierno Local del Protocolo Higiénico Sanitario para la reapertura del Centro Sociocultural en octubre con hábitos y funcionamiento preventivo ante el covid-19, así como nuevos aforos de las actividades municipales en el edificio. Instalada la señalización necesaria para el nuevo funcionamiento en los espacios del centro.
- 9.- Reajustada la sincronización de las noticias municipales entre la página web y las redes sociales oficiales, intentando llegar al mayor número posible de vecinos/as a través de todas las vías a nuestro alcance en materia de transparencia.
- 10.- En materia de transparencia con los grupos políticos de la oposición, se han puesto a su disposición todos los expedientes solicitados relativos a registro de entrada y salida de documentos, licencias de obra así como mandamientos de pago.
- 11.- Reprogramada la oferta cultural de primavera del Teatro Municipal “Las Catalinas”, perteneciente a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, para los meses de octubre y noviembre, con una importante reducción del aforo del patio de butacas.

12.- Celebrado concierto de “Strad, el violinista rebelde”, de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, contando en la organización con Protección Civil y reduciendo el aforo a un máximo de 200 espectadores.

13.- Aprobada en Junta de Gobierno Local del mes de septiembre, la adjudicación definitiva del Contrato de la Feria Medieval 2021 a la empresa “AMB PRODUCCIONES, S.L”.

14.- Celebrada reunión con el gerente de Procenesa (Cementerio y Tanatorio Municipal), solicitando las siguientes mejoras:

- Colocación de baldosa de galleta en las zonas que están actualmente provistas de solera.
- Creación de nuevas unidades de enterramiento, al menos dos nuevas hileras.
- Revestimiento, solado y acabado de la zona de nichos.
- Solado y revestimiento del columbario, tanto unidades independientes como la unidad colectiva.
- Limpieza de las zonas en tierra así como retirada de restos de materiales de construcción
- Abrir una nueva puerta de acceso al cementerio en la fachada principal que evitará el tránsito de personas por la capilla.
- Colocación de algún sistema de identificación nominativa en las salas del tanatorio.

15.- Realizado cierre preventivo por Pandemia por Covid 19 de todos los edificios municipales del 18 al 27 de septiembre de 2020, volviendo al teletrabajo, prestando mediante esta modalidad laboral el 100 % de los servicios administrativos de atención al público.

16.- Publicado el 17 de septiembre de 2020, el primer comunicado de la segunda ola de contagios a la población con las nuevas medidas adoptadas por el Equipo de Gobierno, dando traslado de las mismas al Consejero de Sanidad D. Enrique Ruiz Escudero.

17.- El pasado lunes 21 de septiembre de 2020, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se realizó jornada de renovación del DNI sin salir del municipio, para un total de 65 vecinos/as.

18.- Desde la Concejalía de Hacienda se recuerda que el próximo 15 de Noviembre finaliza el plazo de adhesión al Plan AUNA para el próximo año 2021.

19.- Adquiridos dos datáfonos para que los contribuyentes puedan realizar más cómodamente los abonos de Licencias, compulsas, etc....

20.- A fecha de 21 de Septiembre, el Periodo Medio de Pago a Proveedores del 3º Trimestre de 2.020 es de 15,59 días.

21.- Finalizadas obras de sustitución del césped artificial del Estadio Municipal de Fútbol, que se han realizado en un tiempo récord de 15 días.

22.- Realizadas dentro del contrato de eficiencia energética de los edificios municipales, durante el pasado mes de Agosto las siguientes obras de mejora en la Casa de Niños Municipal “Pasemisí”: sustitución del cableado y cuadros eléctricos por nuevo material libre de halógenos de las instalaciones eléctricas del citado edificio al tratarse de un local de pública concurrencia, y sustitución de todos los equipos de climatización.

23.- Instalados carteles identificativos en las instalaciones deportivas municipales del Pabellón del IES, Pabellón del CEIP y Circuito Municipal de BMX.

24.- Con motivo de la segunda ola del COVID-19, se ha instado a los diferentes Clubs y Escuelas Municipales a retrasar al próximo mes de Octubre el inicio de las clases y entrenamientos de la nueva temporada 20/21.

25.- Con el objetivo de lograr una vuelta al Cole lo más segura posible, el Concejal de Educación ha mantenido reuniones con los Directores de todos los Centros Escolares Municipales, esto es, Colegio Público El Álamo, Colegio Concertado Los Nogales, Instituto de Educación Secundaria El Álamo, Casa de Niños Municipal "Pasemisí" y Casa de Niños "Los Álamos". Del resultado de estas buenas relaciones se ha ofrecido a los centros lo siguiente:

- Posibilidad de cesión de espacios públicos municipales de la Escuela de Música y del Centro de Formación.
- Obras de sustitución de radiadores y ventanas por importe de hasta 200 mil euros en el Colegio Público.
- Aumento de horas en la prestación del servicio de limpieza y desinfección.
- Suministro de pantallas, mascarillas, geles hidroalcohólicos, alfombras, termómetros, papeleras, etc.
- Apoyo en su solicitud a la DAT Sur del aumento de la jornada laboral de la enfermera y de la aplicación de la jornada continua este curso escolar 20/21.
- Coordinado con los Directores las diferentes puertas de acceso de los alumnos de los Centros Escolares.
- Solicitado a Policía Municipal y Agrupación de Protección Civil de El Álamo su presencia en las calles cercanas a los Centros Escolares para un mejor control de los accesos y del tráfico de vehículos.
- Compartimentación de los patios de recreo para mantener los grupos estables de convivencia.

26.- Renovada toda la maquinaria del servicio de limpieza y cambiado los contenedores de los 114 puntos de recogida de residuos. Todos los puntos, tanto contenedores como de espacios perimetrales, se someten periódicamente a limpieza con agua y desinfectante a presión.

27.- Comunicación y seguimiento diario del estado de salud por covid-19 del municipio con la Dirección del Centro de Salud, así como con el Centro de Epidemiología del Área 8, Dirección General de Salud Pública.

28.- Contacto y seguimiento diario con las cinco Residencias del Municipio para prestar nuestra ayuda en las cuestiones que requieran así como realizar el seguimiento de la evolución de la segunda ola de contagios por covid-19.

29.- Realizadas las calles de los ríos, en la Calle Madroño, Calle Cerezo y en previsión los Paseos de las Vegas y Avilés, desinfección de la red de alcantarillado de agentes patógenos (desratización, etc). Se continuará realizando en todas las zonas que sea necesario.

30.- Realizado estudio para llevar a cabo el cambio en los programadores de riego de los parques y jardines para mejorar el rendimiento, frecuencia y duración de los mismos.

31.- Construida la rampa de acceso, así como la escalera del Parking- Recinto Ferial “Cantarranas”, además de la repoblación de césped de los jardines de acceso y la ampliación de la iluminación de la acera de toda esa zona con 5 nuevas farolas.

32.- Comienzo de la actividad de “Guardianes del Cole” estando en coordinación con la dirección del colegio y estableciendo un protocolo higiénico-sanitario con medidas covid19.

33.- Nuevo equipamiento de ropa de trabajo a los operarios de Servicios Generales y Ambulancia Municipal.

34.- Puesta en marcha los Planes de Formación y Empleo de conserjes dirigidos a personas menores de 30 años y de barrenderos para personas mayores de 30 años. Con estos planes hemos proporcionado un empleo a un total de 20 vecinos/as, cuya labor consistirá en reforzar la limpieza de calles ante la inminente caída de la hoja así como el control de acceso atendiendo a los protocolos sanitarios en los edificios municipales.

La duración de estos planes de Formación y Empleo será de 9 meses, y el importe total de estas subvenciones es:

- Barrenderos: 97.200 €
- Conserjes: 103.200 €

35.- Desde el pasado mes de Julio, nuestros Servicios Sociales han otorgado un total de 171 ayudas de emergencia con las siguientes finalidades:

- ALIMENTOS: 71%
- ALQUILER: 15%
- MEDICAMENTOS: 2%
- OTRAS AYUDAS: 12%

36.- Ya tenemos en fase pública de pruebas la APP Municipal “El Álamo”, está descargable para IOS y Android. Se trata de una nueva herramienta que ayudará a interactuar de forma más rápida entre vecinos y el consistorio. Una de sus características principales será la notificación de incidencias y el llamado botón del pánico, que será un SOS que hará una llamada directamente a policía.

37.- Adquisición de una veintena de unidades de diferente maquinaria de desinfección por Hipocloroso / ozono para la desinfección de edificios municipales de uso public, así como todos los pabellones del colegio público y Escuela Infantil, además de otros materiales preventivos para la pandemia (geles, etc), por un importe total en el último mes de 19.700 euros.

38.- Aplicadas a partir del mes de septiembre de 2020, las modificaciones producidas en la plantilla de trabajadores municipales, que fueron aprobadas en el pleno del 30 de julio de 2020 mediante la RPT (Relación de Puestos de Trabajo).

39.- Realizada desinfección gratuita de comercios y locales hosteleros con nebulizador de hipocloroso para todo los comerciantes que lo han solicitado.

40.- Conseguida cesión de parcela para nuevo aparcamiento gratuito en Pradillo de la Villa, que próximamente será abierto al público.

41.- Puesta a disposición de la Asociación de Comerciantes de diferentes cursos online para minoristas, Cámara de Comercio- Fondos FEDER.

42.- Comenzada la instalación del porche con el que desde el Ayuntamiento hemos dotado al Centro de Salud de un espacio protegido de las lluvias para la espera de los pacientes.

43.- Realizándose esta semana una campaña gratuita de desinfección de vehículos particulares de los vecinos/as del municipio mediante cita previa a través de Protección Civil. Negociada colaboración gratuita de la empresa Carglás.

44.- En proceso de publicación dos plazas de comisión de servicios en el cuerpo de Policía Local.

45.- Desarrollando solicitud de subvenciones para adquisición de cámaras de video vigilancia en puntos críticos del municipio.

46.- Refuerzo de patrullas nocturnas de Policía Local con apoyo de Guardia Civil del Puesto de Navalcarnero desde el pasado del mes de julio.

47.- Abierta la fase de recepción de ofertas para la señalización y ordenación del tráfico en el municipio.

48.- Se han producido nuevas incorporaciones al Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, contando ahora con 18 miembros, con las siguientes medidas adoptadas:

- Formación de 5 voluntarios
- Realizada dotación de uniformes a los voluntarios
- Realización de Curso especial de Formación Covid-19
- Campaña de control de uso de mascarillas y distanciamiento social en Mercadillo, Piscina Municipal y otras instalaciones públicas.
- Mantenido reunión de coordinación para servicios de emergencias en el IFISE con participación de Policía Local , Protección Civil y Suma 112.

49.- Adquirido un vehículo de segunda mano para la realización de funciones de los Voluntarios de Protección Civil.

50.- Control de las colonias felinas del camino de las Huertas y zona Calle Nardos mediante el método CES (Captura, Esterilización y Suelta), estando otras cuatro zonas en proceso de tratamiento.

51.- Riego y mantenimiento de zona reforestada en el Parque Regional del Guadarrama.

52.- Iniciando campaña de reforestación en zonas municipales sin coste alguno para el ayuntamiento.

53.- Requerido al Canal de Isabel II para la subsanación de la infraestructura del aliviadero de tormentas ubicado en el Parque Regional del Guadarrama, dando cuenta de tal requerimiento a la Dirección del Parque así como al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

- 54.- Se comunica al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico el estado del Arroyo de los Vegones por acumulación de arenas y broza para que autoricen su saneamiento.
- 55.- Formalizado el contrato de servicios para gestión del Centro de Protección Animal que fue adjudicado mediante Procedimiento Abierto a la Escuela Canina "Narub".
- 56.- Retirados troncos de árboles caídos por tormentas, y realización de solado en Avda. de Madrid, 65, Avenida de Madrid, 41y Calle Alcantarillas.
- 57.- Reposición de poste en la Parada de autobús de la calle Mártires, arreglando además el hundimiento del solado en la zona de desagüe.
- 58.- Realizada reparación de acera de la calle Eras Altas así como eliminación de columnas eléctricas de hormigón y cables de baja tensión.
- 59.- Instalación de dos nuevos bancos en las zonas de sombra del Recinto Ferial Cantarranas.
- 60.- Reparación del solado de Eras Altas en la meseta de la Plaza de Toros.
- 61.- Eliminación de bancos deteriorados en el Parque María Luisa que van a ser sustituidos por bancos de piedra.
- 62.- Reparación de acera en el final de la Avenida de Madrid, números pares.
- 63.- Reparación de aceras y bacheado en el Paseo de Avilés, números pares en ambas intersecciones con Calle Fuente Dorada.
- 64.- Reparación de solado y remates de albardilla perimetral en el Parque Triangular de la Urbanización "El Retablo".
- 65.- Recogido en agosto un vertido incontrolado en el Camino del Arbolillo, zona que ha sido motivo de un nuevo vertido que será retirado a la mayor brevedad posible.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz** y manifiesta que el Grupo Socialista desea formular las siguientes preguntas:

- Quieren tener más información respecto al vehículo de segunda mano adquirido para el Grupo de Voluntarios de Protección Civil.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que se trata de un utilitario de segunda mano para que sea utilizado por los Voluntarios de Protección Civil, a quienes quiere agradecer públicamente el gran trabajo y el enorme esfuerzo que están haciendo ayudando a los colectivos más necesitados. Al ser un grupo de reciente creación, no contaban con equipo ni material, y la intención es ir dotándolos de medios.

- Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz** y manifiesta que no se les ha entregado todavía la documentación municipal que solicitaron hace un mes.

- Durante meses se han ido depositando y acumulando escombros en la parcela municipal situada en la C/ Mártires. Como esta situación está afectando a la salud de los vecinos y a la estética del pueblo, quieren que se retiren los escombros de la parcela, y que una vez limpia no se vuelva a producir esta situación.

- Quieren saber qué convenio tiene el camión que recoge enseres por el pueblo, y que luego para en la tienda de el relojero.

- Quieren conocer la situación actual de los casos Covid detectados en los centros educativos del pueblo.
- La ambulancia municipal tiene muchas averías mecánicas, y se ha comparado una UVI móvil de segunda mano. Como según dispone la normativa vigente, se requiere la presencia de un medico para que pueda ponerse en funcionamiento la UVI móvil, quieren saber si hay partida para contratar a un médico, y si ya se ha decidido a qué profesional se va a contratar.
- Conforme a la normativa vigente, las UVI móvil tienen una duración operativa máxima de 10 años. Como la UVI que se ha comprado es de segunda mano, quieren saber cuántos años tiene el vehículo, así como el precio de compra.
- Ante la precaria situación en la que actualmente se encuentra el Centro de Salud, que está cerrado por las tardes y no cuenta con suficientes profesionales, quieren saber qué gestiones está realizando el Equipo de Gobierno, así como qué medidas se ha solicitado a la Consejería de Sanidad para resolver el problema.
- El Equipo de Gobierno ha anunciado la puesta en marcha de la nueva APP municipal. Esperan que funcione mejor que la Página Web Municipal, y quieren conocer sus características, qué coste de elaboración ha tenido, y plazo previsto para su puesta en funcionamiento.
- También se ha informado de que se ha hecho la entrada de peatones al nuevo aparcamiento público de la C/ Escuelas, pero como se ha hecho con escalones y sin rampa, la gente sigue utilizando la entrada de vehículos.
- Una vez finalizadas las obras de Reposición del césped artificial del Campo de Fútbol municipal, quieren saber qué se ha hecho con el césped antiguo.
- Cómo está la tramitación del expediente para contratar el servicio de Limpieza de los edificios municipales.
- No se está respetando el plazo de entrega de la documentación municipal, ha pasado más de un mes desde que solicitaron documentación y, a pesar del tiempo transcurrido, todavía no se les ha entregado la documentación completa correspondiente a los contratos de los monitores deportivos.
- El Polígono Industrial se encuentra en muy mala situación, sus calles están sucias, las aceras están levantadas. Quieren saber si se va a hacer algo, porque si se mantiene la situación de abandono en la que se encuentra no se va a poder reactivar la economía del pueblo.
- Se está dejando utilizar, de forma puntual, el edificio municipal situado en Avda. de Madrid para dar cobijo a los peregrinos del Camino de Guadalupe. Quieren saber si hay alguna persona que esté viviendo de forma permanente en ese edificio, y si se ha establecido alguna norma que regule su régimen de uso y de reservas.
- Por razón de la pandemia se ha decidido el cierre de los edificios municipales, y quieren saber si se ha establecido algún protocolo a seguir por los usuarios de los edificios.
- Quieren saber si se están remitiendo las Mociones aprobadas por el Pleno, como por ejemplo la de construcción en fases de los edificios escolares.
- Quieren saber si se está trabajando en la nueva regulación del tráfico en el pueblo, así como en la implantación de cámaras de vigilancia en lugares público del pueblo.

- Quieren tener información sobre cómo está la situación de la seguridad ciudadana en el pueblo, así como sobre la situación del asentamiento situado cerca del río.
- Quieren saber cómo va la implantación de las mejoras incluidas en el contrato de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria, ya que todavía no han visto parte de la maquinaria comprometida, como por ejemplo la sopladora, y quieren saber como va el acondicionamiento de la nueva nave.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que se van a retirar los escombros depositados en el solar municipal de la C/Mártires.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán** y manifiesta que el Ayuntamiento necesita un espacio donde ir acumulando los escombros que se originan en las obras que lleva a cabo y, además en este caso, la empresa Iberdrola nos pidió, como favor, que se les permitiera depositar en el solar de la C/ Mártires los escombros de las obras que está haciendo en el pueblo. Los escombros se van a retirar en breve, y se intentará buscar otro sitio más idóneo donde depositar los escombros.

En el nuevo aparcamiento de la C/ Escuelas se han creado dos accesos para peatones, uno con rampa en un lado, y en el otro lado con escalera.

Toma la palabra la **Sra. Nieto Pérez** y manifiesta que la retirada de enseres de los domicilios particulares se hace mediante un camión municipal y luego se llevan al Punto Limpio. Desconoce si el camión para o no para en la tienda del anticuario.

La empresa "Urbaser" ya está limpiando con las nuevas maquinarias los parques y jardines municipales, y el resto de los vehículos comprometidos también están funcionando con normalidad. No sabe a qué elementos se refieren con la pregunta, porque las sopladoras eléctricas están en los camiones.

Respecto a la situación del Covid en los centros educativos del pueblo, la información la posee y la tienen que dar los Coordinadores Covid de cada centro.

La ambulancia nueva ya se ha comprado, se trata de una UVI móvil que ha costado 15 mil euros, tiene más equipamiento que la actual, y para su funcionamiento necesita de un medico y una enfermera. La ambulancia actual sigue operativa y ha estado en el taller para diversas reparaciones mecánicas.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que el expediente que teníamos en tramitación para contratar el Servicio de Limpieza de Edificios Municipales se interrumpió debido a una sentencia dictada que declaraba que a las trabajadoras les resultaba de aplicación el Convenio Sectorial de limpieza de la Comunidad de Madrid. Se está terminando la elaboración del nuevo Pliego de Cláusulas con aumento del precio de licitación y de las horas de trabajo, y en breve se aprobará el nuevo expediente de contratación y se iniciará otra licitación.

Ya está terminada la obra de Renovación del Césped artificial del Campo de Fútbol Municipal, y todo el cesped viejo retirado se ha guardado para volver a colocarlo en distintos puntos.

Se está recopilando la documentación solicitada por el Grupo Socialista sobre los monitores deportivos y, en cuanto se tenga, se pondrá a su disposición.

Toma la palabra el **Sr. Cabezas Ortega** y manifiesta que la nueva APP del Ayuntamiento ya está terminada, incluye muchas novedades, destacando la posibilidad de comunicar al Ayuntamiento incidencias, o el botón del pánico para situaciones de emergencia. El precio de elaboración ha sido de 1.200 euros más IVA, y se ha hecho para nosotros en menos de doce meses. Su puesta en funcionamiento será inmediato con posibilidad de descarga de la APP tanto en Androide como en IOS.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina** y manifiesta que se está trabajando en un proyecto muy ambicioso de señalización vial del pueblo. Como en la C/ Libertad aparcan vehículos que pueden obstaculizar la salida de los clientes de Mercadona, se está estudiando la forma de resolverlo.

El proyecto para instalar cámaras de seguridad en el pueblo también es muy ambicioso, y se está buscando financiación para poder ponerlo en marcha.

El Grupo de Protección Civil llevaba más de diez años inactivo. Se ha tenido que reiniciar su actividad desde cero y funciona conforme a la normativa de la Comunidad de Madrid. Actualmente tenemos a cuatro voluntarios con todos los cursos superados, y hay otras cinco personas que están haciendo el curso online y que terminaran pronto.

Respecto a la seguridad en el municipio, se ha detectado que algunas pandilla de jóvenes se reúnen en los parques públicos pero sin incidencias reseñables. Respecto a la velocidad de los coches en algunas calles del pueblo, este tema se está controlando.

La finca donde estaba el asentamiento ilegal se encuentra situada en el Término Municipal de Navalcarnero. Finalmente este asentamiento se ha desmantelado, y sus ocupantes están buscando alojamientos en otros municipios donde ya hay familiares asentados.

En la última Junta Local de Seguridad celebrada con presencia de representantes de la Delegación del Gobierno y de la Guardia Civil, a la que asistió como invitado un Concejel del Grupo Socialista, el representante de la Delegación del Gobierno volvió a afirmar que El Álamo es un Municipio seguro.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que se va a comprobar cómo está el traslado de las Mociones que son aprobadas en Pleno.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que los espacios situados en la planta superior del edificio municipal situado en la Avda. de Madrid, se utilizan únicamente como punto de encuentro y reunión de peregrinos y cofradías. No se hacen reservas previas, solo se ofrece cuando llegan peregrinos, y allí no hay nadie viviendo.

No teniendo más asuntos de que tratar y, siendo la 15,18 horas, la Presidencia dio por concluida la Sesión, levantándose la presente ACTA que consta de 22 folios sellados y rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO